



AYUNTAMIENTO DE
TOLUCA

PRESUPUESTO CIUDADANO 2024

TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE EGRESOS
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL
PRESUPUESTAL

TOLUCA, MÉXICO, MAYO DE 2024



PRESUPUESTO CIUDADANO

1

¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO CIUDADANO?

- Ciclo presupuestario
- Etapas del presupuesto

2

INGRESOS

- ¿Qué es la Ley de Ingresos?
- Ley de Ingresos y su importancia
- ¿De dónde obtienen los gobiernos municipales sus ingresos?
- Participaciones y aportaciones para el municipio de Toluca
- Origen de los ingresos del Presupuesto 2023
- Presupuesto de Ingresos 2023

3

EGRESOS

- ¿Qué es el Presupuesto de Egresos?
- Importancia del Presupuesto de Egresos
- ¿En qué se gasta?
- ¿Para qué se gasta?
- ¿Quién gasta?
- ¿Quién revisa lo que se gasta?
- ¿A quién se le informa lo que se gasta?

4

INFORMACIÓN

- Acceso a la información
- Participación Social
- Plan de Desarrollo Municipal de Toluca 2022-2024
- Contraloría Social

¿Qué es el presupuesto ciudadano?

- Es la herramienta que permite al ciudadano conocer de manera clara, sencilla y transparente, en qué aplica el gobierno municipal nuestros impuestos, cuánto y cómo se recaudan los ingresos municipales, en qué se gasta, para qué se gasta, quién revisa lo que se gasta y a quién se le informa cómo se gasta.
- El Presupuesto Ciudadano facilita a la población involucrarse, informarse y darle seguimiento al ejercicio de los recursos públicos, por lo que es una herramienta indispensable para la transparencia y rendición de cuentas del gobierno municipal.





Ciclo Presupuestario



Etapas de elaboración del presupuesto definitivo 2024

1º ETAPA ANTEPROYECTO



Comunicado de Techos Presupuestales por parte de la Tesorería Municipal a las Unidades Administrativas conforme al Art. 295 del CFEMYM

2º ETAPA PROYECTO



Integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos por la Tesorería en conjunto con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, conforme el Art. 298 del CFEMYM

3º ETAPA PRESUPUESTO DEFINITIVO



Ratificación o modificación del Presupuesto de Egresos por los miembros del Cabildo en forma definitiva conforme al Art. 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

Base Jurídica

**Manual Único de Contabilidad
Gubernamental para las
Dependencias y Entidades Públicas
del Gobierno y Municipios
del Estado de México**



**Manual para la Planeación,
Programación y Presupuesto de
Egresos Municipal de Egresos
Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024**



Ingresos

Son todos los recursos provenientes de los impuestos, las ventas de bienes o servicios realizados por las entidades del Gobierno Municipal, participaciones federales y estatales, aportaciones y transferencias (programas federales y estatales).



¿Qué es la Ley de Ingresos?

Es un documento que establece una estimación de los recursos que se obtendrán en un plazo determinado, previa autorización de los integrantes del Cabildo.

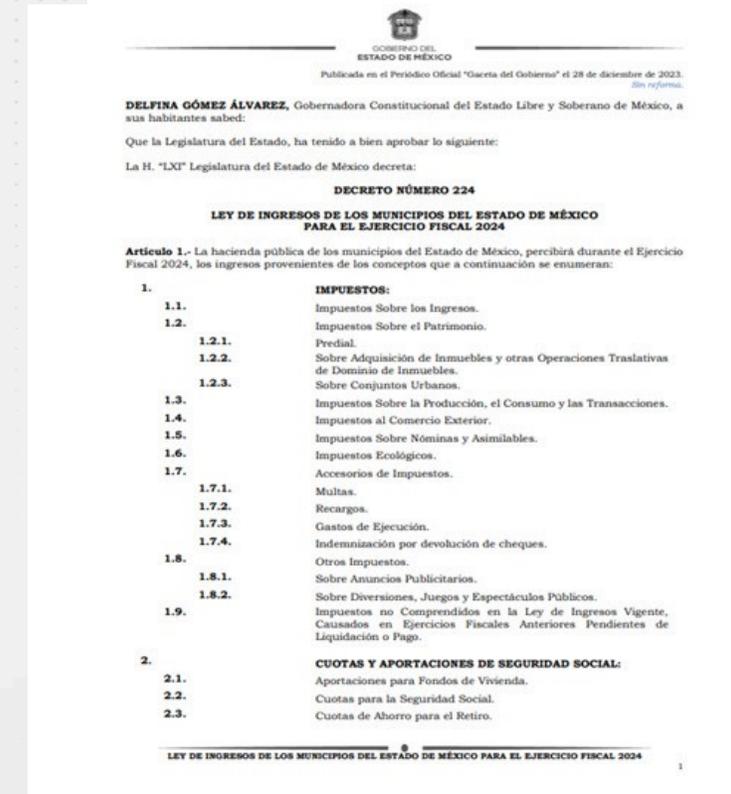
Con el dinero que ingresa en ese periodo se proporcionan los bienes y servicios que necesitan las personas y familias, como salud, seguridad, educación, alumbrado público, pavimentación, entre otros. Asimismo, se aplica para financiar los proyectos y acciones que den cumplimiento a los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.



¿Cuál es la importancia de la Ley de Ingresos?

Es importante porque a través de ella se otorga la atribución jurídica a las autoridades municipales para realizar el cobro de impuestos, derechos y contribuciones, entre otros.

Además, como ciudadanos nos permite cumplir con la obligación de contribuir para el gasto público, ya que con nuestra aportación se realizan obras y proyectos (pavimentación de calles, mantenimiento de vialidades, plazas, parques, panteones, entre otros), que nos permiten desarrollar nuestras actividades diarias.



¿De dónde obtienen los gobiernos municipales sus ingresos?

- Impuestos predial, de traslado de dominio, anuncios publicitarios y espectáculos públicos



Productos de la renta o uso de bienes municipales (estacionamientos, locales, etc.)

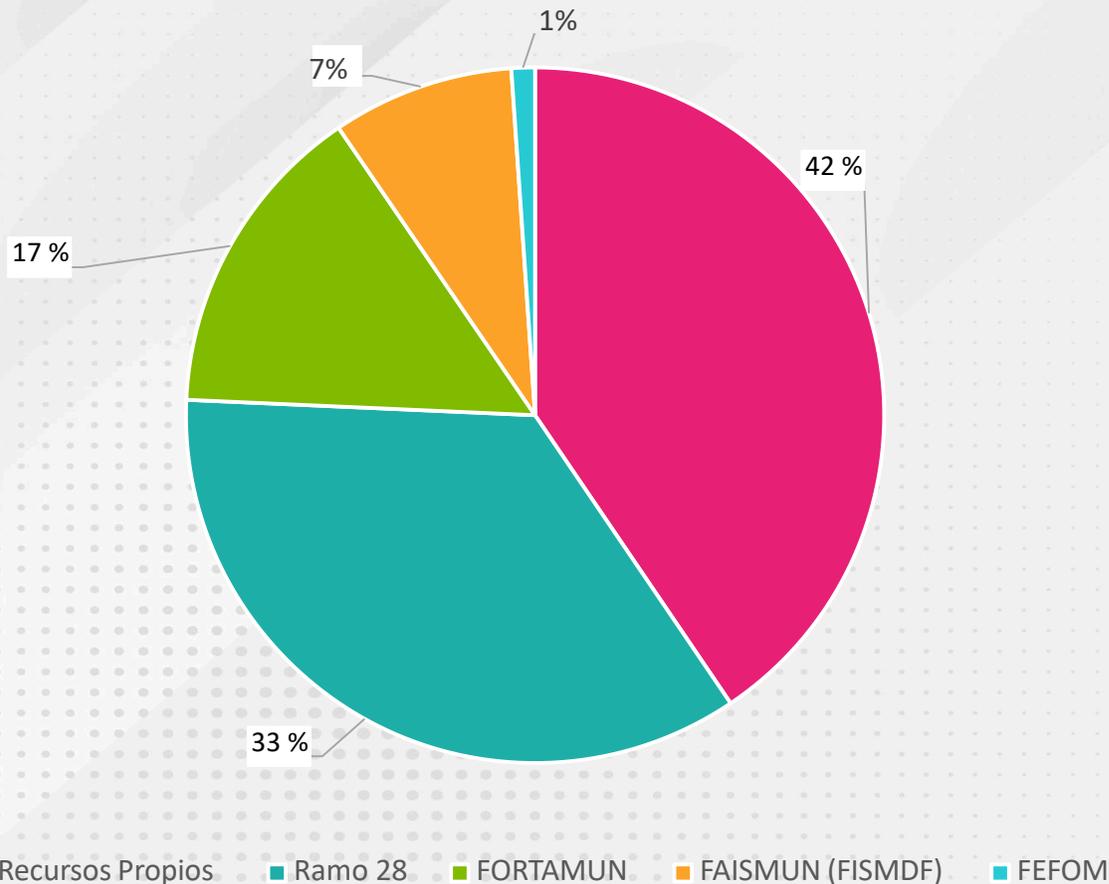
- Derechos por servicios que presta el Registro Civil, panteones y rastro, permisos para venta de bebidas alcohólicas, licencia de suelo, uso de vía pública, etc.



Aprovechamientos que se obtienen de sanciones administrativas, daños a bienes municipales, etc.



¿De dónde obtienen los gobiernos municipales sus ingresos?



El municipio de Toluca obtiene recursos por concepto de participaciones, aportaciones, convenios y subsidios de los Gobiernos Federal y Estatal, los siguientes son los de mayor representatividad.

PRESUPUESTO CIUDADANO 2024



AYUNTAMIENTO DE
TOLUCA



Municipio:
TOLUCA

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PRM - 036 CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TOLUCA, MEX.		PROYECTO	DEFINITIVO	X
		No. 0101		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2023	RECAUDADO 2023	PRESUPUESTADO 2024
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	5,500,223,761.00	5,336,641,561.32	5,086,434,956.00
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	5,500,223,761.00	5,336,641,561.32	5,086,434,956.00
4100	Ingresos de Gestión	1,495,562,397.00	1,658,752,403.48	1,465,546,623.00
4110	Impuestos	1,129,300,000.00	1,034,511,501.85	1,011,940,238.00
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	5,000.00	58,670.00	0.00
4140	Derechos	301,314,297.00	358,876,433.76	307,762,578.00
4150	Productos	19,600,100.00	26,133,343.79	20,827,311.00
4160	Aprovechamientos	45,343,000.00	239,172,454.08	125,016,496.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportación y Transferencias	3,273,060,490.00	3,423,877,870.71	3,420,743,160.44
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos	3,273,060,490.00	3,423,877,870.71	3,420,743,160.44
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	731,600,874.00	254,011,287.13	200,145,172.56
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamiento	250,000,000.00	0.00	0.00
4390	Otros Ingresos Beneficios Varios	481,600,874.00	4,011,287.13	200,145,172.56

1.º SINDICATO MUNICIPAL
EMMA LAURA ALVAREZ VILLAVICENCIO

PRIMERA SINDICATURA
C. ALMA AMERICA RIVERA TAVIÑO

AYUNTAMIENTO DE TOLUCA 2023 - 2024
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
2023 - 2024

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
2023 - 2024

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

TESORERÍA MUNICIPAL

Fecha de elaboración: 20 02 24

Considerando los puntos anteriores, se realiza un estimado anual de los recursos a recaudar, con lo que se da inicio a un documento llamado Presupuesto de Ingresos.



Presupuesto de ingresos 2024

INGRESOS DE GESTIÓN

\$ 1,465,546,623.00

- IMPUESTOS
- CONTRIBUCIONES DE MEJORAS
- DERECHOS
- PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE
- APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE

PARTICIPACIONES

\$ 3,420,743,160.44

- PARTICIPACIONES
- APORTACIONES
- CONVENIOS

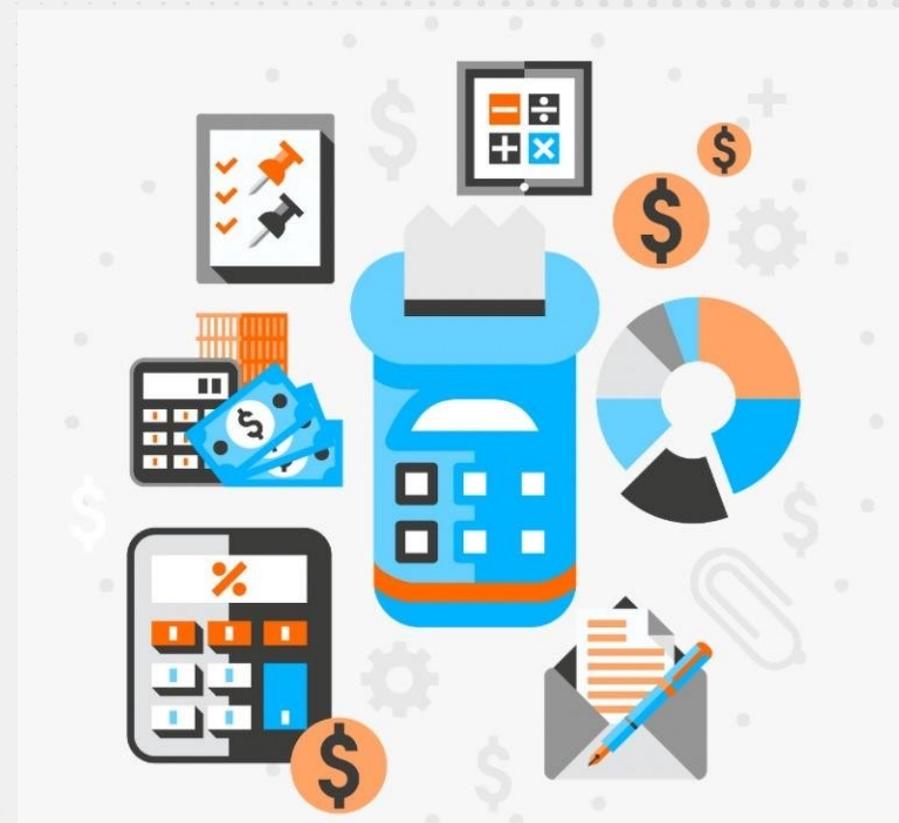
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

\$ 200,145,172.56

- INGRESOS FINANCIEROS
- INGRESOS EXTRAORDINARIOS
- OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS

¿Qué es el Presupuesto de Egresos?

Es la estimación financiera anual realizada por la Tesorería Municipal en la que se asignan y distribuyen los recursos financieros a las dependencias que integran el Ayuntamiento para dar cumplimiento a los objetivos, metas y proyectos del Plan de Desarrollo Municipal. El documento es elaborado considerando las demandas de la ciudadanía, y es responsabilidad de la administración en funciones cumplirlas.



PRESUPUESTO CIUDADANO 2024



AYUNTAMIENTO DE
TOLUCA



Municipio:
TOLUCA

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PRIM-046 CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

PROYECTO		DEFINITIVO	X	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TOLUCA, MEX. No. 0101				
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2023	EJERCIDO 2023	PRESUPUESTADO 2024
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	5,500,223,763.00	5,353,082,414.13	5,086,434,956.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,280,622,550.00	2,113,278,878.94	2,331,429,315.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	385,916,011.53	256,004,328.74	434,936,225.56
3000	SERVICIOS GENERALES	1,059,468,856.24	943,403,540.76	958,146,406.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	558,640,230.52	740,953,457.45	601,204,778.44
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	99,942,655.01	71,888,350.43	12,003,195.00
6000	INVERSION PÚBLICA	595,099,914.17	538,897,025.81	479,668,529.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	520,533,543.53	688,656,832.00	269,046,507.00

1º SINDICO MUNICIPAL
EMMA LAGRA AVAREZ VILLAVICENCIO
PRIMERA SINDICATURA

2º SINDICO MUNICIPAL
C. ALMA AMERICA TRIVERA TAVIZÓN
SEGUNDA SINDICATURA

AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLUCA
MTR. ANTONIO VACA GARCIA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. JOSE OMAR VELAZQUEZ MARTINEZ
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

TESORERÍA MUNICIPAL

DA	MES	AÑO
31	01	24

Fecha de elaboración:

Considerando los puntos anteriores, se realiza un estimado anual de los recursos a recaudar, con lo que se da inicio a un documento llamado Presupuesto de Egresos.

Importancia del Presupuesto de Egresos

Es importante porque permite a la ciudadanía conocer de manera detallada el uso de los recursos financieros de forma legal y transparente.

Mediante el Presupuesto de Egresos se asignan los recursos financieros necesarios a las dependencias del Ayuntamiento para que estas realicen las acciones necesarias para proporcionar a los ciudadanos bienes y servicios en materia de desarrollo social, obra pública, servicios públicos, culturales, conservación del medio ambiente, agua y saneamiento.



Clasificación del Presupuesto

¿Quién gasta?



**Clasificación
Administrativa**

¿Para qué se gasta?



**Clasificación
Funcional**

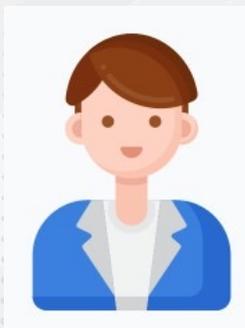
¿En qué se gasta?



**Clasificación
Económica**

¿En qué se gasta?

Gasto Corriente



- Sueldos de servidores públicos
- Materiales y servicios necesarios para el buen funcionamiento de la administración

Gasto de Inversión



- Bienes muebles e inmuebles
- Obra pública
- Inversiones financieras clasificadas por el objeto de gasto, divididas en capítulos

¿Para qué se gasta?

Para incrementar los índices de desarrollo social invirtiendo en educación, salud, bienestar social e infraestructura, principalmente en las comunidades económicamente vulnerables.



Para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos otorgando mejores servicios públicos.



¿Quién gasta?

Dependencias Municipales



Órganos descentralizados



Agua y Saneamiento de Toluca

INSTITUTO MUNICIPAL
DE LA MUJER
TOLUCA



IMCUFIDET

¿Quién revisa lo que se gasta?

La Contraloría Municipal, en coordinación con la Segunda Sindicatura.

¿A quién se le informa cómo se gasta?

- Auditoría Superior de la Federación.
- Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
- Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

ASF Auditoría Superior de la Federación
CÁMARA DE DIPUTADOS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



Acceso a la información



Es un derecho que tenemos los ciudadanos de conocer y dar seguimiento a las acciones de las autoridades.



Fortalecer la confianza entre la sociedad y las autoridades; fomentar la participación social en las decisiones y los asuntos públicos.



Como ciudadanos, podemos consultar a través del Instituto de Transparencia.



Promover la transparencia y la rendición de cuentas de los sujetos obligados.



Mejorar la calidad de vida de la sociedad, con información útil para pedir becas, subsidios u otros apoyos gubernamentales.



Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

Participación Social

Para el municipio de Toluca es muy importante la participación ciudadana, por lo que se convocó a los ciudadanos a participar con sus propuestas para la integración del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

En el foro se captaron propuestas en materia de los pilares:

- **Social:** Municipio socialmente responsable, solidario e incluyente.
- **Económico:** Municipio competitivo, productivo e innovador.
- **Territorial:** Municipio ordenado, sustentable y resiliente.
- **Seguridad:** Municipio con seguridad, justicia.

Ejes Transversales: Igualdad de género, gobierno moderno, eficaz y responsable y tecnología y coordinación para el buen gobierno.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOLUCA

El Plan de Desarrollo Municipal es el documento en el cual se definen las metas y objetivos de corto, mediano y largo plazo, así como las acciones necesarias para lograrlos y las instituciones implicadas en su realización.

Pilares que integran el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024

PILAR SOCIAL



PILAR TERRITORIAL



PILAR ECONÓMICO



PILAR DE SEGURIDAD

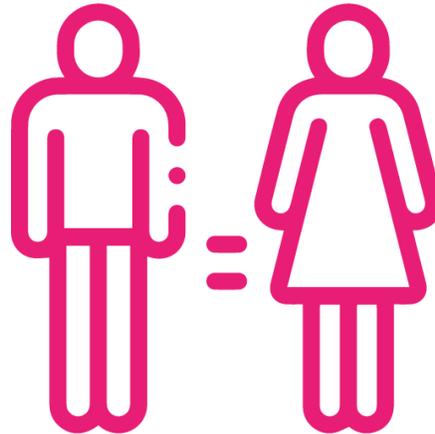


Ejes Transversales del Plan de Desarrollo Municipal de Toluca

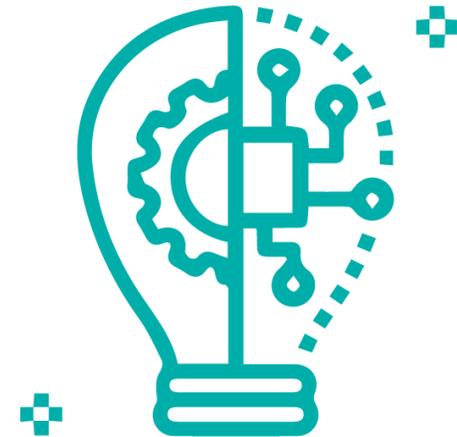
**Gobierno moderno,
eficaz y responsable**



Igualdad de género



**Tecnología
y coordinación para
el buen gobierno**



Contraloría social

Importancia

Es importante que como ciudadanos participemos en observar y vigilar que los programas sociales, obras públicas, trámites y servicios gubernamentales, se lleven a cabo con apego a la ley.

¿Cómo puedo participar?

La Contraloría Social se integra por ciudadanos que supervisan, vigilan y combaten la corrupción a través de un Comité Ciudadano de Control y Vigilancia (COCICOVI).

Contraloría Social

PARTICIPANTES

Ciudadanos beneficiarios de algún programa social u obra pública, a quienes se denomina contralores sociales.

INTEGRACIÓN

Los integrantes son elegidos por medio de votación en una asamblea general.

PERIODO

El COCICOVI permanecerá en funciones con base en la vigencia del programa social u obra pública.

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

1

El municipio de Toluca cuenta con una Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, la cual es la responsable de atender solicitudes de los ciudadanos.

2

Para mayores informes consultar la página web del Municipio de Toluca.

3

<https://www2.toluca.gob.mx/>

<https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/toluca.web>